

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 NOV. 1978

Concedido el Registro de acuerdo
con los datos que figuran en el pre-
senso de solicitud y de acuerdo con el
contenido de la Memoria descriptiva.



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

463.048

A 1

FECHA DE PRESENTACION

7-10-77

463048

PATENTE DE INVENCION

| | | |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| 30 PRIORIDADES: | | |
| 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
| | | |
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL | 62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA |
| | E04B | |
| 54 TITULO DE LA INVENCION | | |
| MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE DIVISION DE INTERIORES | | |
| 71 SOLICITANTE (S) | | |
| HISPANO ALEMANA DE MODULOS Y MOBILIARIO, S.A. | | |
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE | | |
| Cº de los Carriles, s/nº. COSLADA (MADRID) | | |
| 72 INVENTOR (ES) | | |
| D. VICTOR MAYO GONZALEZ, | | |
| 73 TITULAR (ES) | | |
| | | |
| 74 REPRESENTANTE | | |
| D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.- | | |

JMP/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a mejoras introducidas en los sistemas de división de interiores.

5 Las mejoras que la invención propone, concretamente, se enfocan principalmente a la constitución de mamparas obtenidas mediante la combinación funcional de una serie de perfiles en funciones de zócalo de techo y suelo, pies derechos o puntales y travesaños, todos estos elementos o perfiles dando lugar a una especie de entramado metálico como estructura portante de paneles opacos transparentes y translúcidos, así como de elementos de ventanas y puertas.

15 Las mejoras que nos ocupan tratan fundamentalmente de simplificar la construcción de las mamparas de tipo señalado y también de reducir considerablemente el tiempo de montaje de tales mamparas en el interior de los edificios de que se trate.

20 Para exponer con toda claridad en que consisten las precitadas mejoras que se reivindican en la presente Patente de Invención, va a servir de ayuda un juego de planos que, sin carácter limitativo alguno, se adjunta a la presente memoria descriptiva, explicándose al propio tiempo que la estructura de las mamparas a realizar de acuerdo con la invención, la forma de montaje de las mismas.

25 Así, en la figura 1ª de los precitados planos se muestra una vista en perspectiva de una parte de mampara en donde mediante la referencia (1) se indica el zócalo de techo que, tal como puede observarse, es un

30

1

perfil de sección en U, que tiene una depresión longitudinal (2) a todo lo largo de su rama intermedia, a través de la cual el perfil queda perfectamente asentado sobre el techo. El perfil (1) y a través de sus ramas paralelas queda parcialmente embebido en gargantas corridas, referencia (3), practicadas centradamente en los cantos superiores de los paneles de recubrimiento (4). En el caso de esta figura 1ª, en donde la mampara está formada solamente a base de tales paneles de recubrimiento, éstos apoyan a través de su canto inferior (5) sobre los correspondientes perfiles (6) que forman los rodapiés o zócalos.

5

10

15

Con la referencia (7) se indica uno de los puntales o pies derechos, que en este caso concreto establecen una esquina en la mampara. Puede observarse como tales pies derechos (7) son cuerpos tubulares que tanto superior como inferiormente quedan encajados en los correspondientes perfiles (1 y 6) en funciones, respectivamente, de zócalos de techo y suelo.

20

25

Para llevar a cabo la relación entre los paneles de recubrimiento (4) y el perfil (7) en funciones de pie derecho se ha previsto que estos elementos tubulares cuenten en sus caras a enfrentar con los paneles de recubrimiento (4) con otros perfiles (8), de sección en U, que quedan asimismo embebidos en otras gargantas corridas (9) que a tal efecto llevan en esos cantos los paneles de recubrimiento (4).

30

Es de destacar, que los paneles de recubrimiento (4) son tableros, preferentemente obtenidos de aglomerado recubierto, que interna y longitudinalmente van

1 provistos de pasos de sección circular, referencia (10),
uniformemente repartidos e iguales entre sí. Estos pa-
sos circulares (10), además de aligerar convenientemen-
te el peso de los paneles de recubrimiento (4), pueden
5 utilizarse muy bien para acomodar cables de la instala-
ción eléctrica.

10 En la figura 2ª, además de las características
anteriormente expuestas, puede verse como los travesaños
que son necesarios para la conformación de la maupara
son cuerpos tubulares, referencia (11), preferentemente
de sección rectangular, que, en el caso que ahora nos
ocupa que es relativo a la instalación de una ventana,
quedan de un lado parcialmente embebidos en gargantas
15 (12) dispuestas al efecto en el correspondiente panel
de recubrimiento, tanto superior como inferior. Estos
perfiles (11) o travesaños quedan por el lado opuesto
parcialmente embebidos en otra garganta (13) con que a
tal efecto cuentan los perfiles (14) que constituyen el
marco de la citada ventana, perfiles (14) que además y
20 en oposición disponen de otro cajeadado apto para la ins-
talación del correspondiente cristal (15).

25 La figura 3ª refleja una forma de realización
similar a la ilustrada en la figura anterior, pero en
este caso excluyendo el cerramiento inferior merced a la
presencia del panel de recubrimiento (4). Así, el perfil
(11) inferior se halla parcialmente alojado en el zócalo
(6) permitiendo que sobre el mismo descansa el perfil
constitutivo del cerco de la ventana.

30 En esta figura 3ª se aprecia un detalle impor-
tante que señala la referencia (16). En efecto, se tra-

1

ta de unas porciones de perfiles en U que, adosadas convenientemente al correspondiente punta o pie derecho se constituyen en nexo de enclavamiento para los montantes (11).

5

En la figura 4ª se muestra como en virtud de las características descritas hasta aquí, puede conformarse en la mampara paramentos a base casi en su totalidad de paneles transparentes (15), o bien combinando éstos paneles transparentes con un zócalo superior y otro inferior (parte derecha de la figura) a base de paneles de aglomerado.

10

15

En la figura 5ª se muestra en perspectiva como se relacionan entre sí los elementos metálicos de la mampara, concretamente los zócalos de techo y suelo con respecto a un puntal o pie derecho de esquina (7). Mediante la referencia (17) se indican los perfiles de sección en U que llevan adosados externamente los elementos tubulares que conforman los pies derechos (7). En la parte superior se muestra mediante la referencia (18) la proyección que indica el encajamiento en tales perfiles (17) de los que dan forma a los zócalos de techo (1), en tanto que inferiormente se indica con la referencia (19) una porción de perfil en U que internamente colocada en el cuerpo tubular (7) permite la fijación de éste con respecto al suelo.

20

25

30

La figura 6ª muestra en perspectiva el encuentro entre sí de los perfiles constitutivos del zócalo de suelo (6), indicándose asimismo mediante línea de trazos la proyección que aclara el medio de encajamiento de un perfil con respecto a otro.

1

La figura 7ª corresponde a una sección transversal de una mampara en donde se combinan los paneles de recubrimiento de aglomerado (4) con los paneles transparentes (15). En el caso que ahora se comenta puede verse como los perfiles tubulares en funciones de travesaños (11) permiten el encastre de los paneles de recubrimiento (4) y de los perfiles (14) que constituyen el marco para la ventana que en la mampara y en este caso define el panel transparente indicado con (15).

5

10

La figura 8ª, que asimismo corresponde a una sección en alzado transversal de una mampara, muestra como pueden combinarse dos paneles transparentes (15) con otros dos paneles de recubrimiento (4), éstos últimos constituyendo una especie de zócalos corridos en correspondencia con los perfiles (1) y el perfil (6), éste último anclado al suelo y constituyéndose en zona de apoyo para el perfil inferior (4).

15

20

La figura 9ª muestra la sección de una puerta con remate superior representado por un panel de recubrimiento (4). Puede observarse, como el cerco de la puerta (20) dispone exterior y perimetralmente de un cajeadado (21) para permitir el parcial encajamiento del correspondiente travesaño (11). Otra característica de este cerco (20) es que en el vaciado correspondiente al lugar de ubicación de la puerta (22) cuenta en todo su perímetro con una canal en la que se instala la junta (23).

25

30

La figura 10ª es igual a la figura anterior, únicamente con la diferencia de que en este caso se trata de una puerta con montante, montante que está re-

1 presentado por el panel transparente (15) y su corres-
pondiente marco obtenido a base de los ya mencionados
perfiles (14).

5 En la figura 11ª se muestra a mayor escala y
en sección el cerco de chapa para la instalación en las
mamparas de las puertas (22). Esta figura tiene por ob-
jeto mostrar con mayor claridad la configuración del
perfil (20) en donde destaca el cajeado externo y peri-
metral (21) que permite su firme relación a la mampara
10 a través del cuerpo tubular (11) en funciones de trave-
saño. Asimismo, y mediante la referencia (23) se mues-
tra el plegamiento hacia el interior que en el perfil
(20) supone una acanaladura para la instalación de la
correspondiente junta.

15 El perfil que en sección y a gran escala apare-
ce representado en la figura 12ª es el que da forma a los
cercos de ventanas y montantes. Dicho perfil (14) está
constituído mediante dos partes complementarias, referen-
cias (24 y 25), que se enclavan entre sí por presión a
20 través de superficies biseladas antagónicamente, tales
como las que se indican con la referencia (26). La unión
de las partes (24 y 25) componentes del perfil (14) de-
terminan un cajeado externo y perimetral (13) para el
ajuste de los travesaños (11) y pies derechos o punta-
25 les, en tanto que internamente se organiza un segundo
cajeado (27) en combinación con ranuras colateralés para
el ajuste del correspondiente panel de vidrio y corres-
pondientes juntas elásticas, no representadas.

30 Para la formación de un tabique ciego en esqui-
na debe seguirse el ejemplo de realización que ilustra

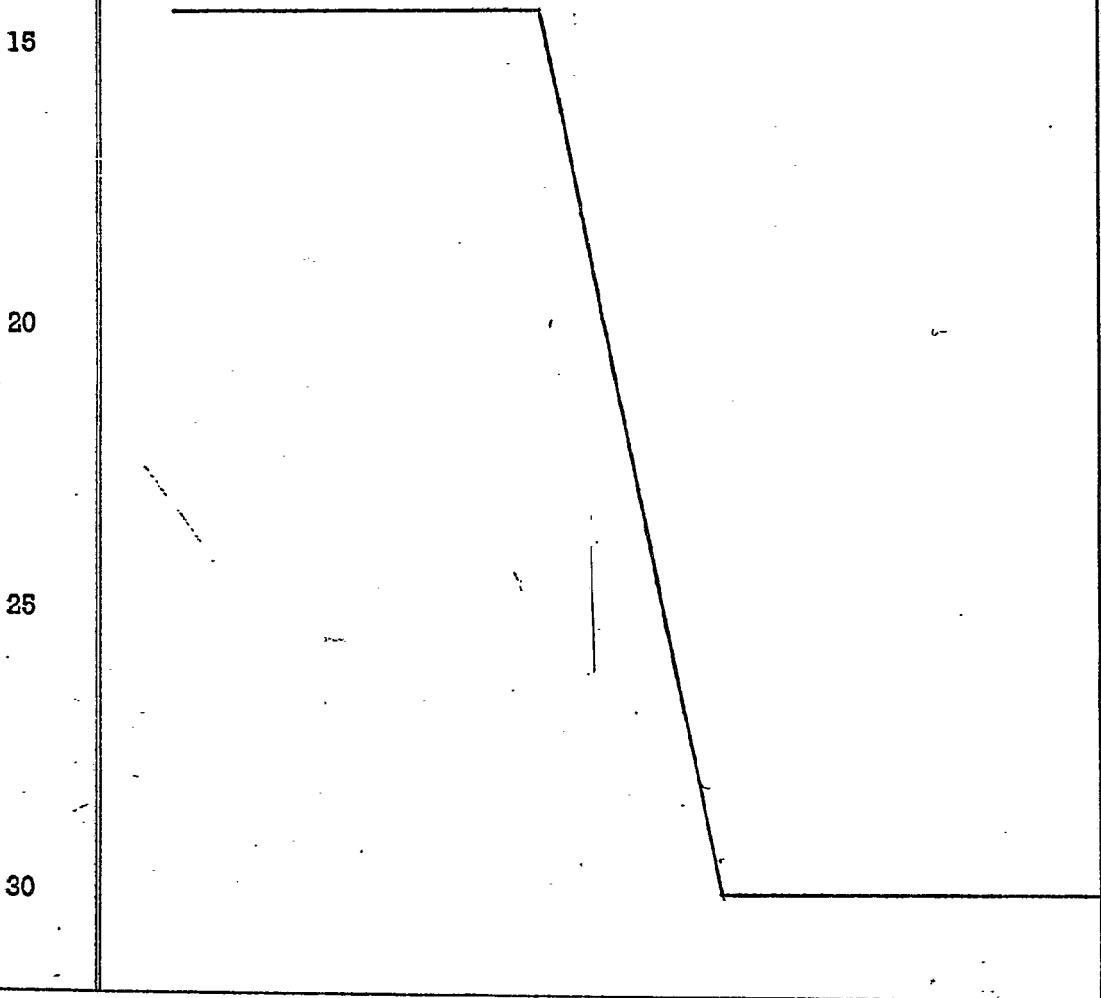
1 la figura 13ª. En efecto, para este caso concreto los
 perfiles tubulares (7) en funciones de pies derechos
 comportarán en las caras enfrentadas a lo que han de
5 ser los tabiques unos perfiles de sección en U, referen-
 cia (8), que quedarán parcialmente embebidos en las
 gargantas corridas y centradas que a tal efecto cuentan
 los cantos o bordes verticales de los paneles de recu-
 brimiento (4). Naturalmente, este posicionamiento de los
10 paneles de recubrimiento (4) se complementarán con el
 encaje de dichos paneles en los perfiles que dan forma
 a los zócalos de techo.

 Para disponer ortogonalmente un tabique ciego
 o de aglomerado sobre un paramento debe seguirse el ejem-
 plo práctico que ilustra la figura 14ª. En efecto, sobre
15 el paramento (28) debe posicionarse por los medios ade-
 cuados un perfil de sección en U (8) que parcialmente que-
 dará embebido en la correspondiente garganta prevista
 en el panel de recubrimiento (4). De igual forma deberá
 proveerse al pie derecho o puntal (7) del correspondien-
20 te perfil (8) para recibir otro tabique ciego en posi-
 ción ortogonal con respecto al tabique asimismo ciego
 que es normal al paramento (28).

 Para llevar a cabo los remates de tabiques tan-
 to sobre mamparas como sobre paramentos, se utilizan
25 los paneles de recubrimiento (4) obtenido mediante las
 características especiales que refleja la figura 15ª.
 Para tal fin, dichos paneles de recubrimiento (4) esta-
 rán obtenidos en dos mitades (29 y 30) determinadas por
 un plano que sigue el perímetro mayor de tales paneles
30 (4). Para la perfecta unión de estas dos mitades (29 y

1 30), se ha previsto en la cara interna de una de tales mitades una pluralidad de tetones (31) encastrables por presión en orificios ciegos dispuestos en correspondencia en la cara interna de la otra mitad.

5 Por último, la figura 16ª muestra como para la formación de un tabique en esquina de cristal (15), se utilizan los ya mencionados perfiles (14), posicionando éstos sobre los elementos tubulares (7) en funciones de pies derechos, con interposición asimismo de los perfiles de sección en U (8) asociados a tales pies derechos, con lo cual la formación de tabiques transparentes no implica ninguna adición especial en el conjunto de la man-
10 para.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE DIVISION DE INTERIORES, que siendo aplicables a mamparas conformadas mediante la combinación funcional de una serie de perfiles en funciones de zócalo de techo y suelo, pies derechos o puntales y travesaños, todos estos elementos o perfiles dando lugar a una especie de entramado metálico como estructura portante de paneles opacos, transparentes y translúcidos, así como de elementos de ventanas y puertas; esencialmente se caracterizan porque los zócalos de techo son perfiles de sección en U, con una embutición longitudinal en sus ramas intermedias en las cuales existen a distancias predeterminadas taladros para los correspondientes órganos de anclaje, y cuyos perfiles se embeben parcialmente en gargantas corridas practicadas centradamente en los cantos superiores de los paneles de recubrimiento, los cuales apoyan por su canto inferior en los zócalos de suelo o rodapiés, habiéndose previsto que los pies derechos o puntales estén conformados por cuerpos tubulares, de sección cuadrada, que por sus extremidades encajan en los perfiles que dan forma a los zócalos de techo y suelo, en tanto que longitudinal y colateralmente se sitúan parcialmente ocultos en gargantas centradas y corridas que a tal efecto también se han practicado en los cantos verticales de los paneles de recubrimiento.

2.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE DIVISION DE INTERIORES, según reivindicación 1, caracterizadas porque los travesaños son cuerpos tubulares, de sección cuadrada o rectangular, que por sus extremos reciben el empotramiento ajustado de las ramas paralelas

1 de unas pequeñas piezas en U, vinculadas a los pies derechos o puntales; habiéndose previsto que dichos travesaños que ocluyan parcialmente las gargantas de los paneles de recubrimiento que éstos llevan practicadas en sus
5 cantos inferiores únicamente cuando hacen las veces de montantes, así como en gargantas de unos perfiles que conforman, respectivamente, los marcos para los paneles de vidrio y puertas.

10 3.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE DIVISION DE INTERIORES, según reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque los perfiles que conforman los marcos para los paneles de vidrio están constituidos mediante dos partes complementarias que se enclavan entre sí por presión a través de superficies biseladas
15 antagonicamente, determinando la unión de dichas partes complementarias un cajado externo y perimetral para el ajuste de los travesaños y pies derechos o puntales, en tanto que internamente se organiza un segundo cajado en combinación con ranuras colaterales para el ajuste del
20 panel de vidrio y correspondientes juntas elásticas.

25 4.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE DIVISION DE INTERIORES, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizadas porque los perfiles que conforman los marcos de puertas disponen de un cajado externo que afecta al dintel y a las jambas, ajustando en dicho cajado los travesaños y pies derechos o puntales; habiéndose previsto en el rebajo del marco y en la cara a contactar con la puerta una ranura corrida para el asiento de una
30 junta elástica.

5.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE

1 DIVISION DE INTERIORES, según reivindicación 1, caracterizadas porque los pies derechos o puntales para la
5 formación de esquinas comportan centrada y longitudinalmente perfiles en U con la oquedad orientada al exterior, y cuyas ramas paralelas se alojan ajustadamente en las ranuras verticales de los paneles de recubrimiento, así como en los cajeados previstos en los perfiles de marcos de puertas y en los que dan forma a los marcos para los paneles de vidrio; con la particularidad de que
10 los extremos superiores de los citados perfiles en U encajan y anclan en los también extremos de los zócalos de techo, en tanto que el extremo inferior del pie derecho o puntal se fija al suelo a través de una pieza en U solidaria a dicho suelo por su rama intermedia.

15 6.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE DIVISION DE INTERIORES, según reivindicaciones 1 y 5, caracterizadas porque los paneles de recubrimiento recayentes a los pies derechos o puntales de esquina se constituyen en dos mitades determinadas por un plano
20 que sigue el perímetro mayor de tales paneles; habiéndose previsto en la cara interna de una de las referidas mitades una pluralidad de tetones encastrables por presión en orificios ciegos dispuestos en correspondencia en la cara interna de la otra mitad.

25 7.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE DIVISION DE INTERIORES, según reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque los paneles de recubrimiento opacos son tableros, preferentemente obtenidos de aglomerado recubierto, que interna y longitudinalmente van
30 provistos de pasos de sección circular uniformemente re-

1

partidos e iguales entre sí.

5

8.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita: MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS SISTEMAS DE DIVISION DE INTERIORES.

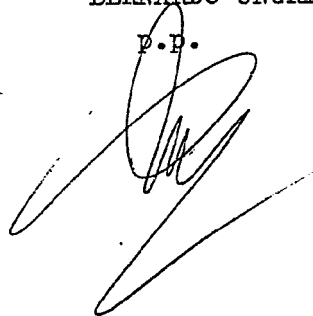
10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de quince páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 octubre 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.

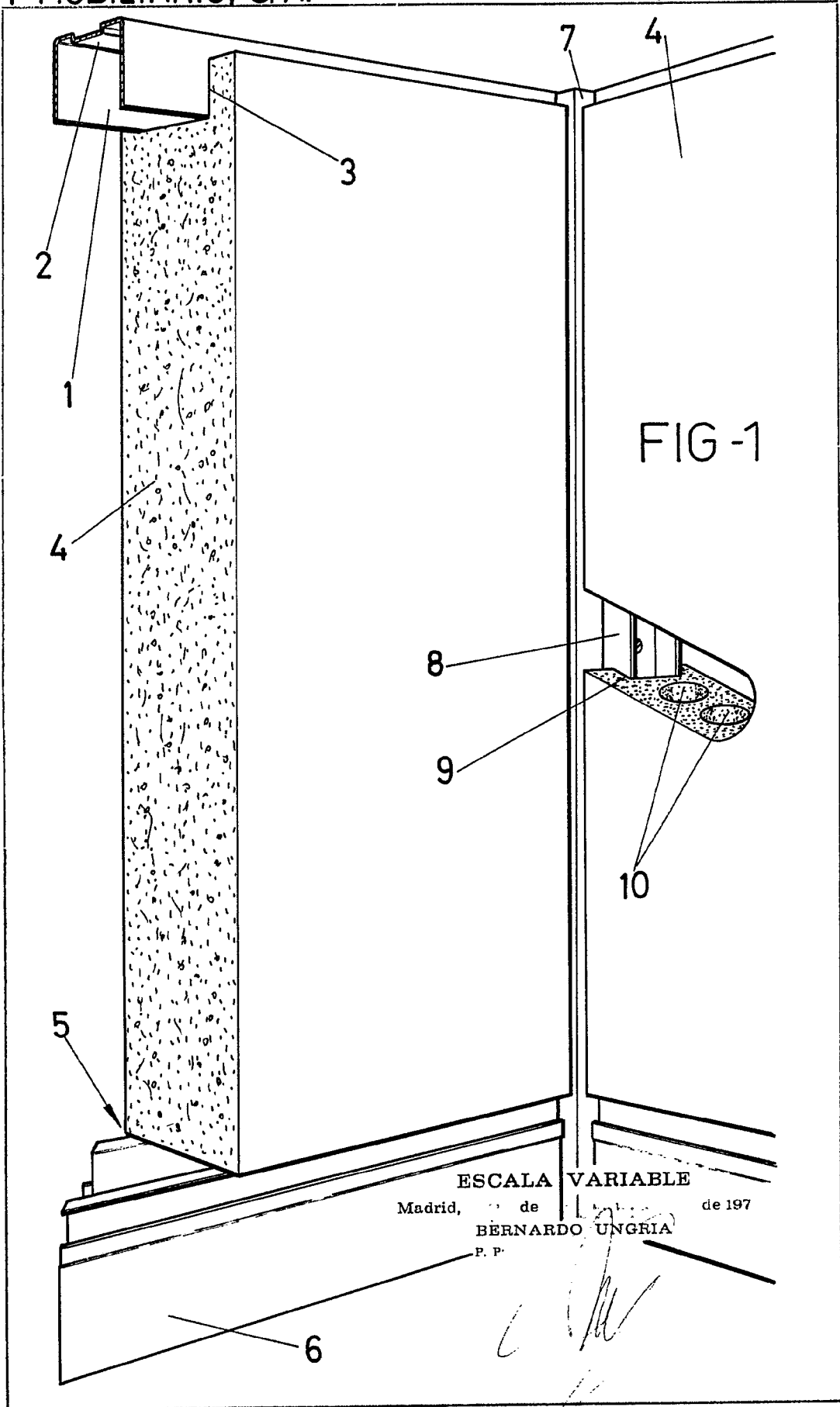


15

20

25

30



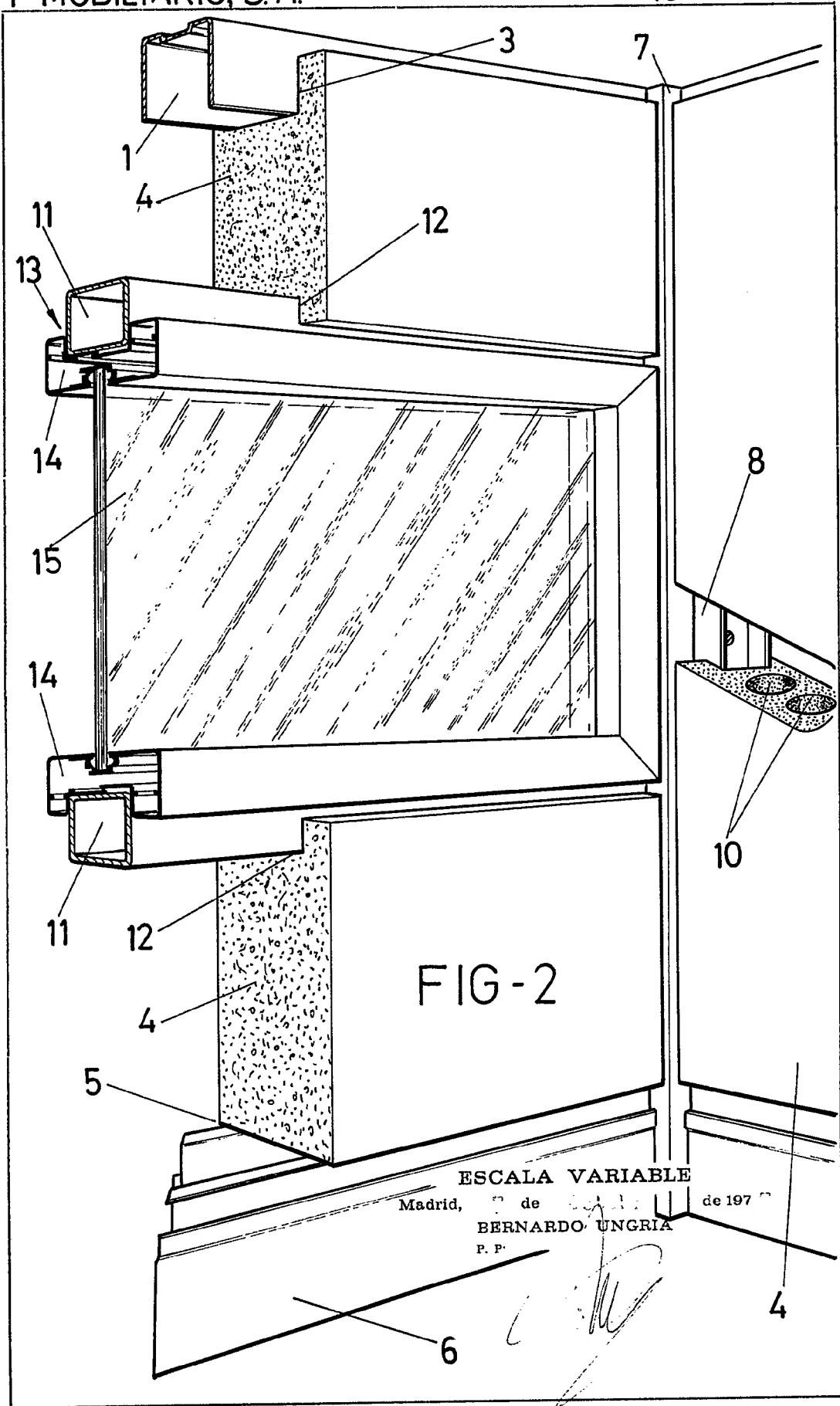


FIG-2

ESCALA VARIABLE

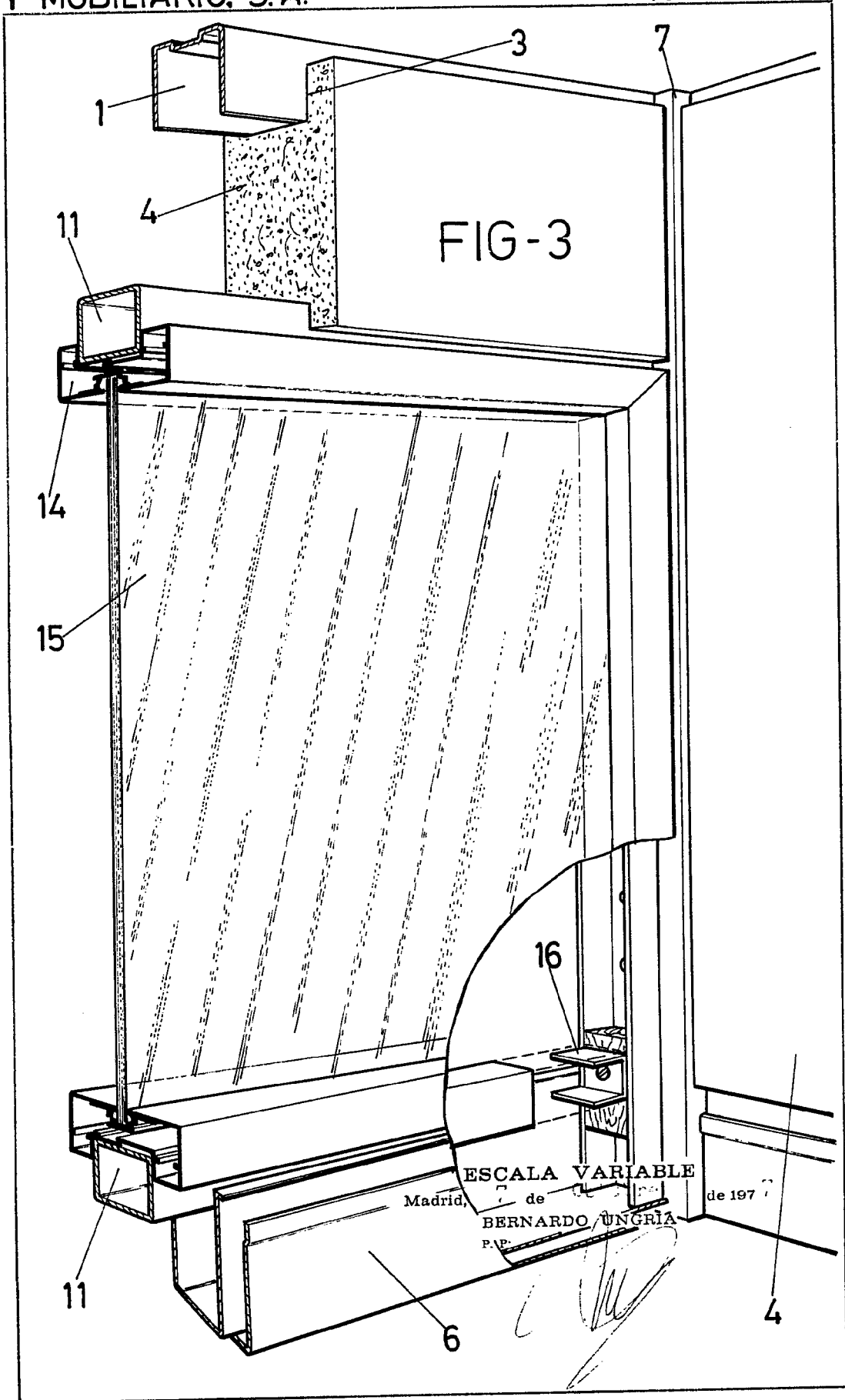
Madrid, 7 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

4

6



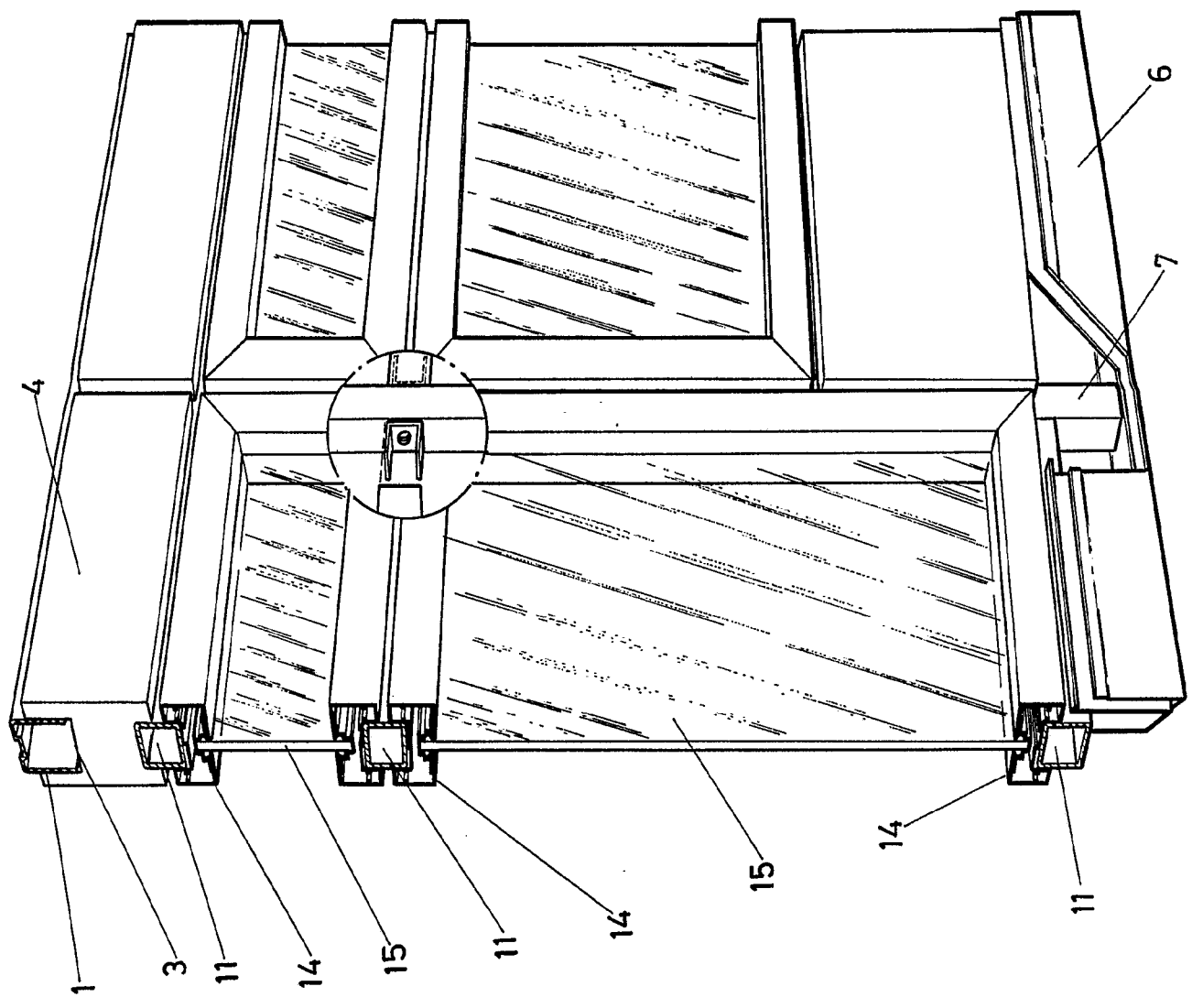
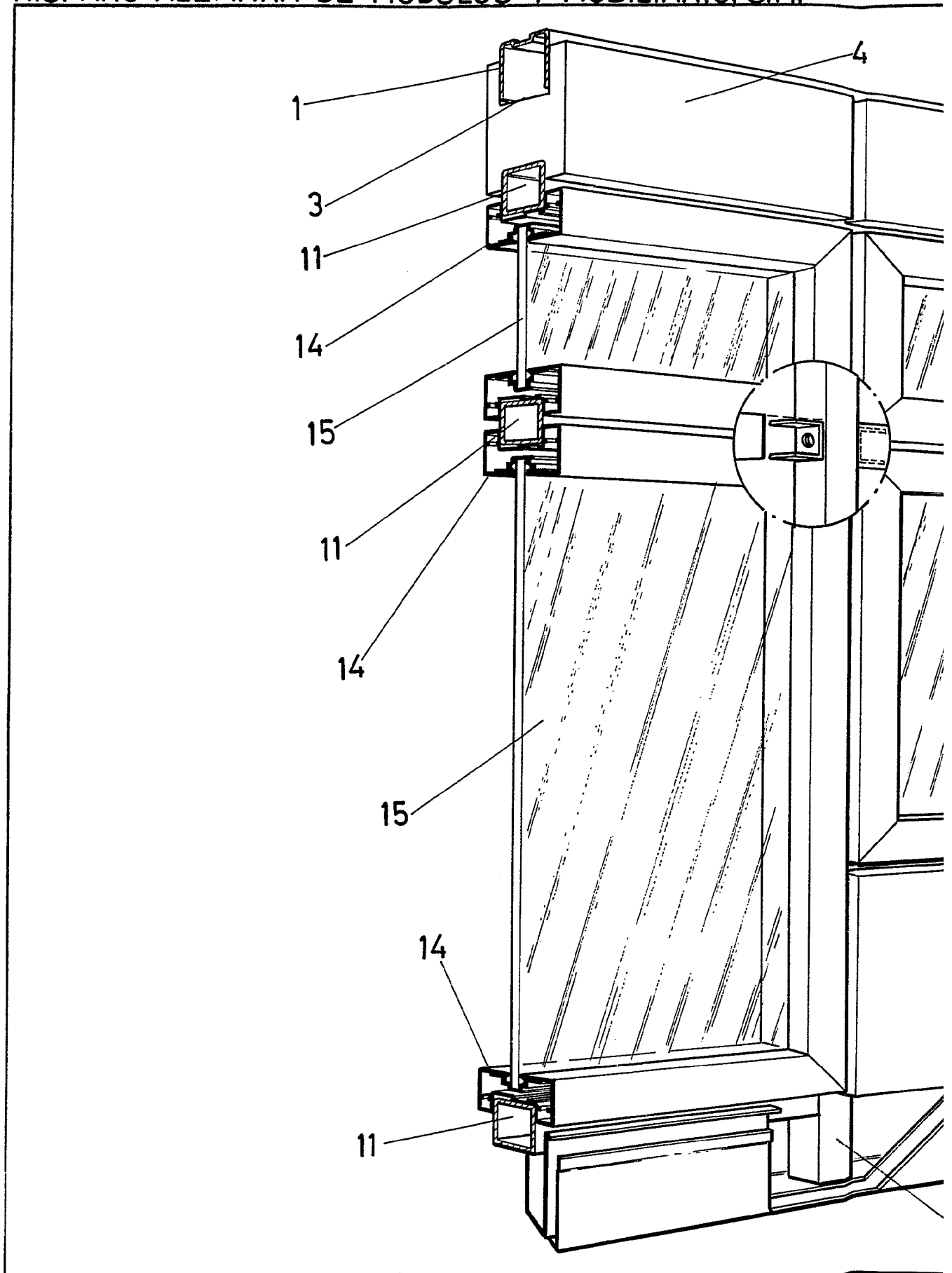


FIG-4

ESCALA VARIABLE
de Sotillos
de 1977
Madrid, P. P.
BERNARDO UNGRIA



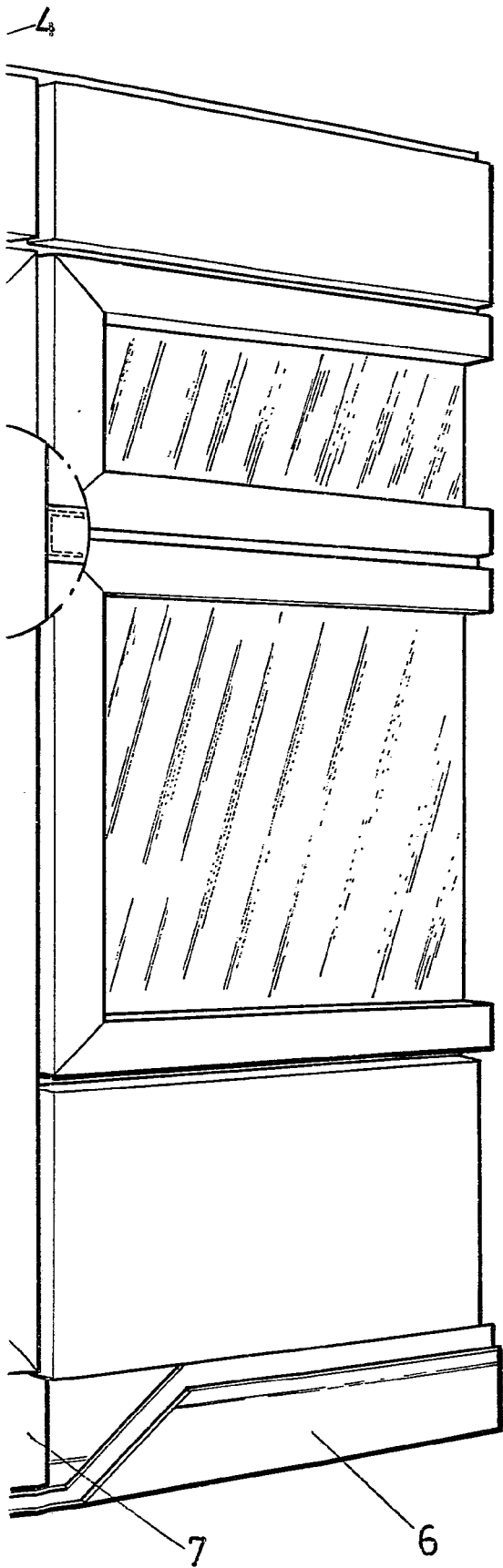
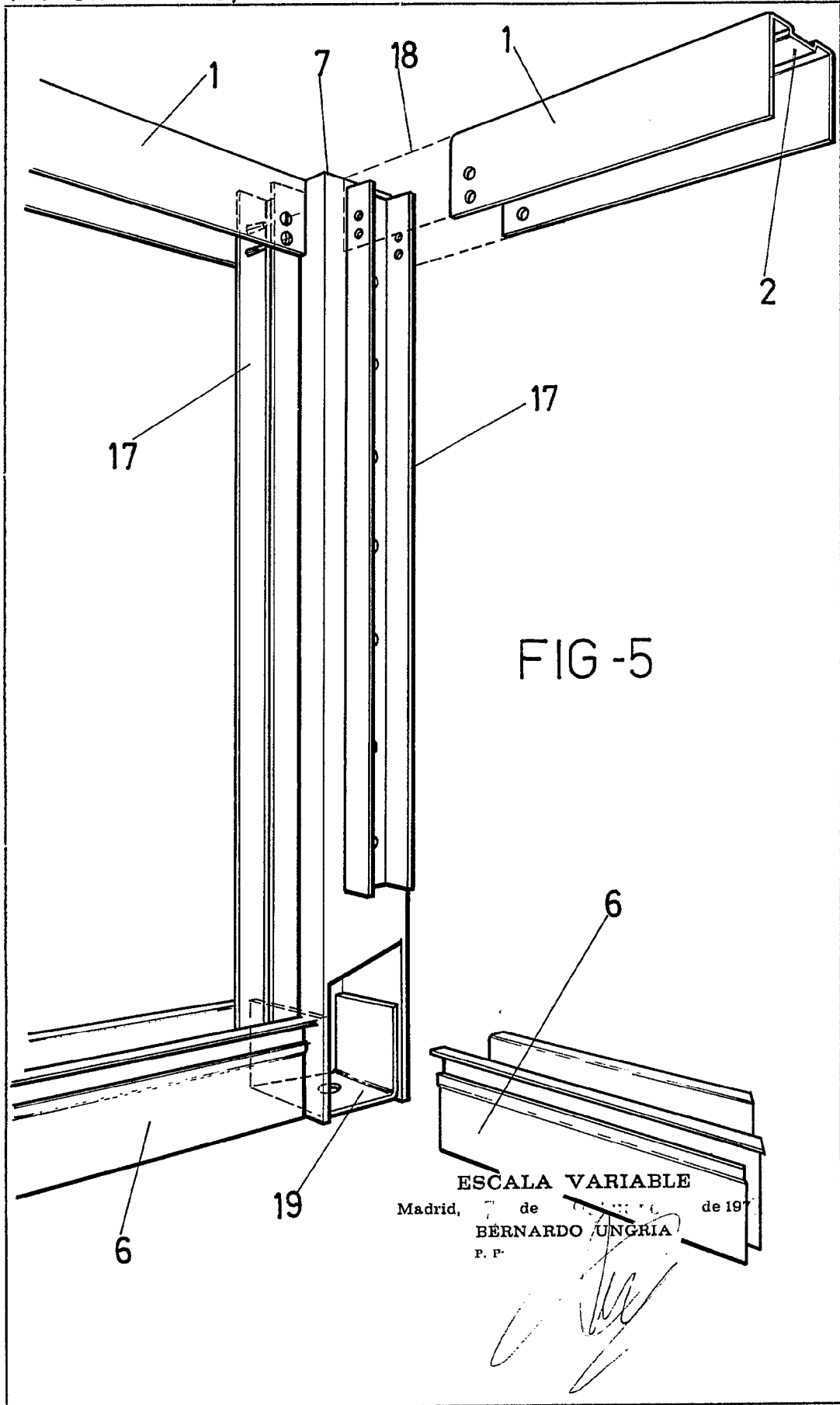


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197
BERNARDO UNGRIA
P. P.

Handwritten signature



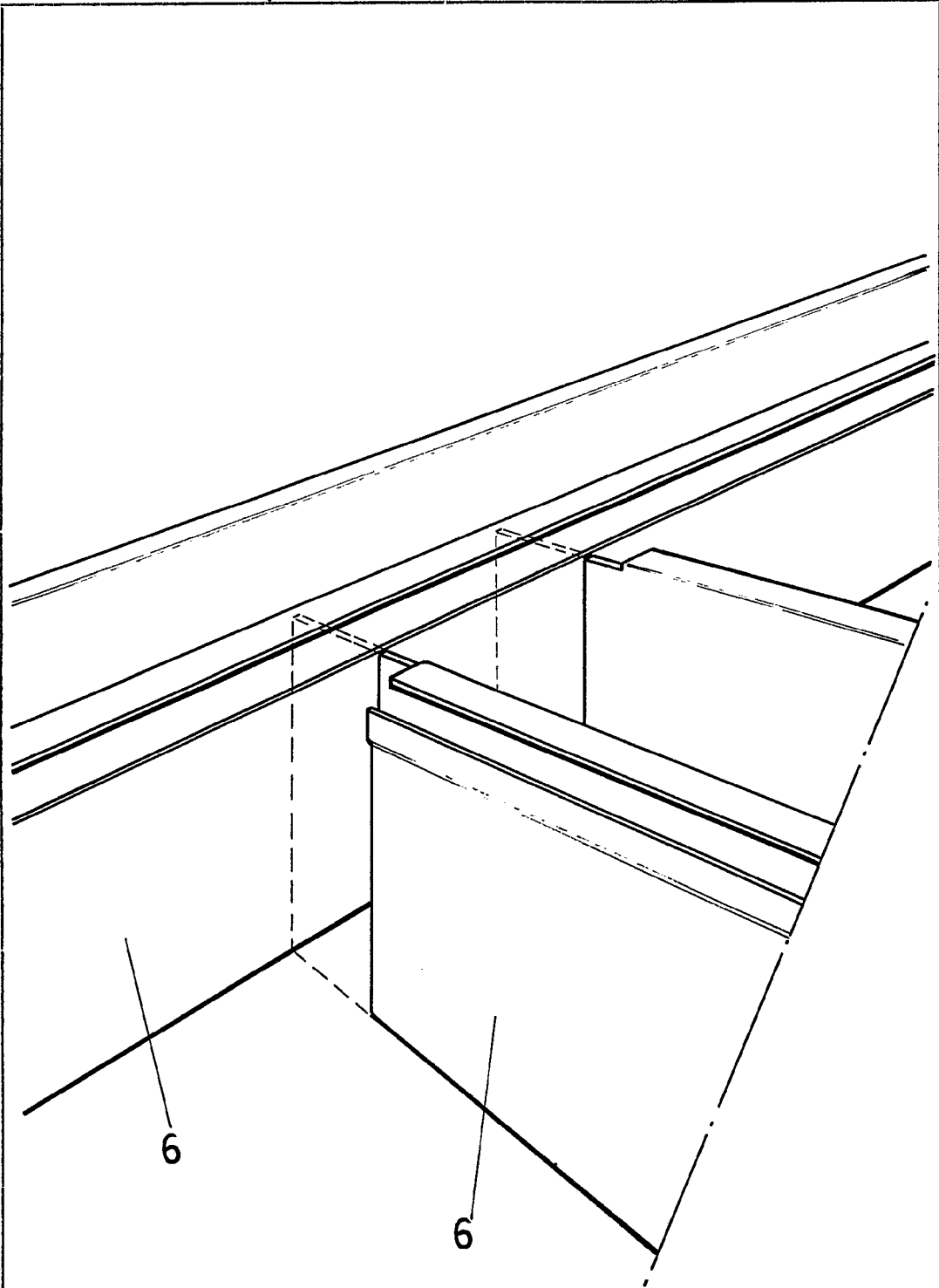


FIG - 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Octubre de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.

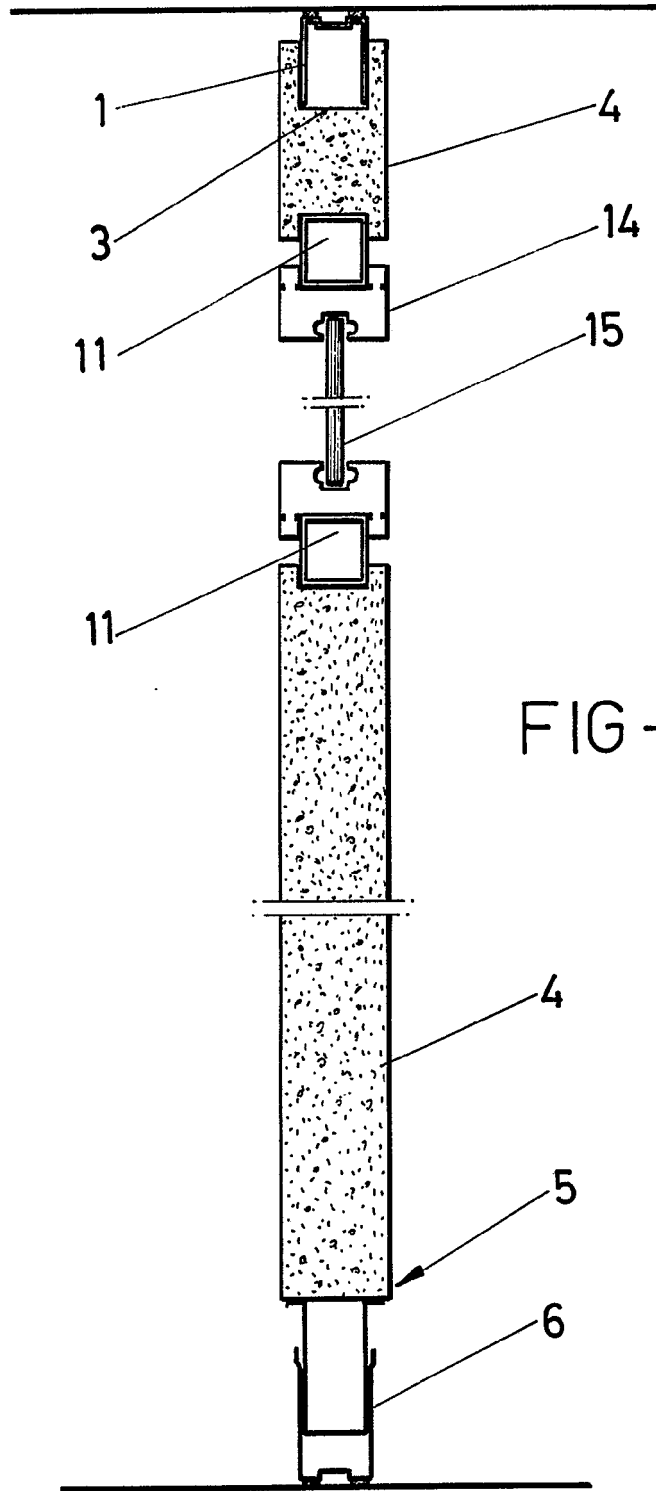


FIG-7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Octubre de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

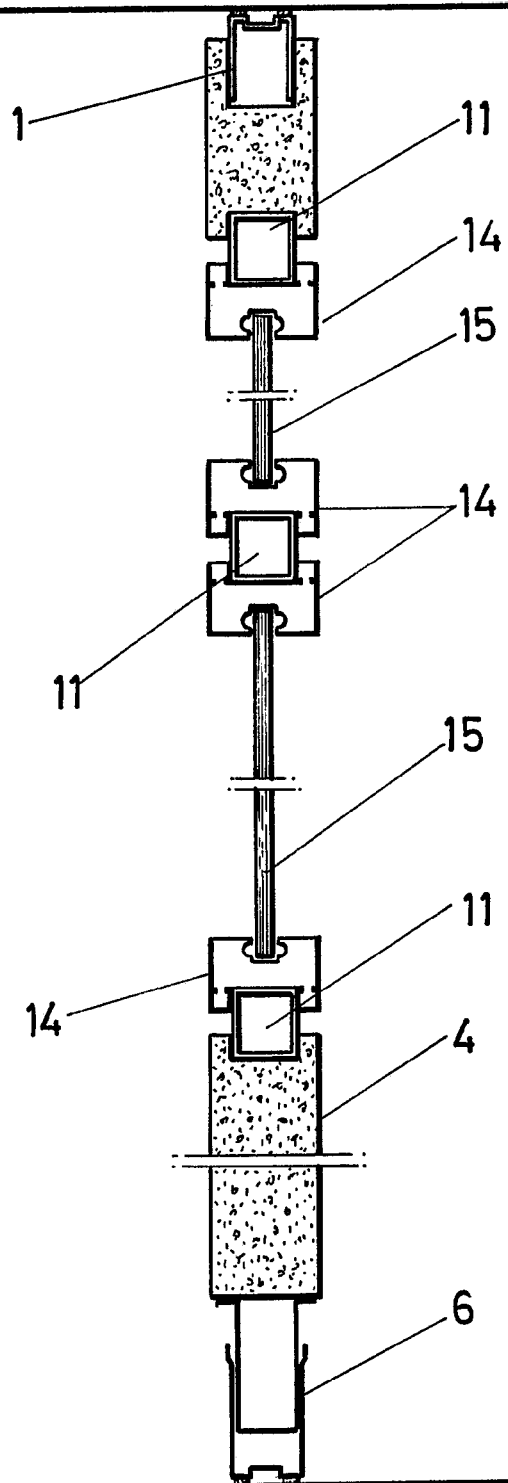


FIG - 8

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Octubre de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

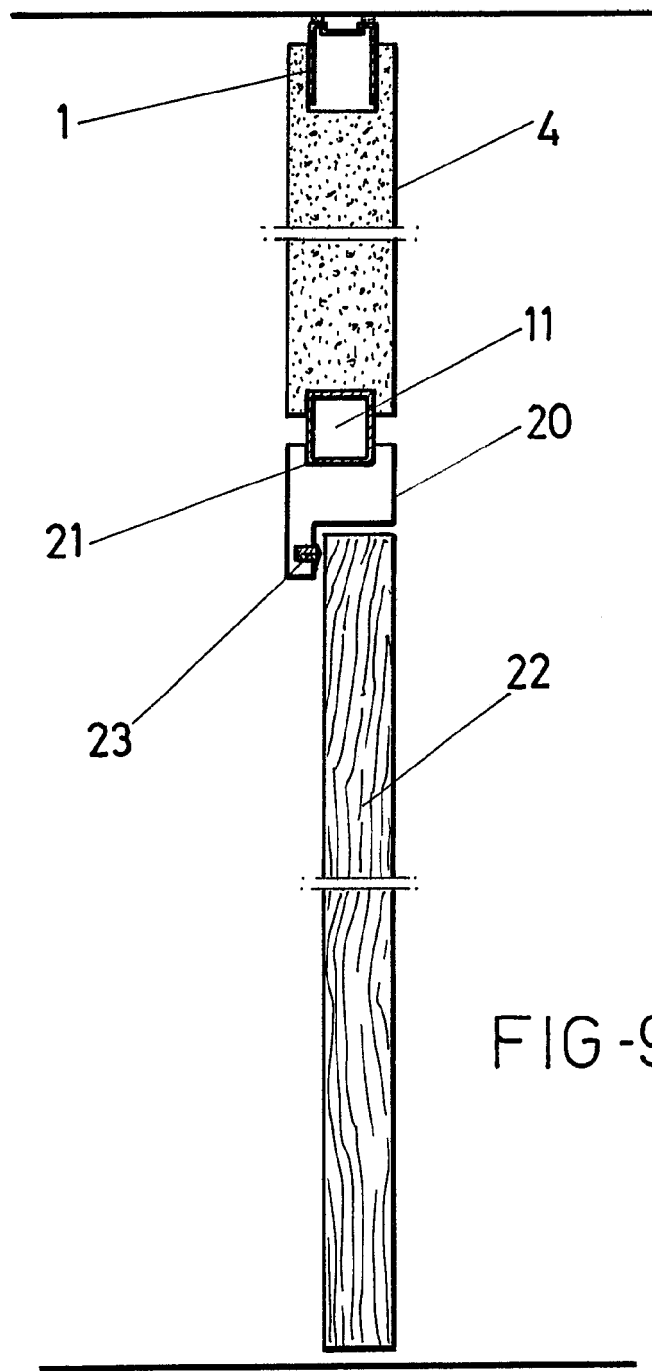


FIG-9

ESCALA VARIABLE

Madrid, de Octubre de 197

BERNARDO UNGRIA,

P. P.

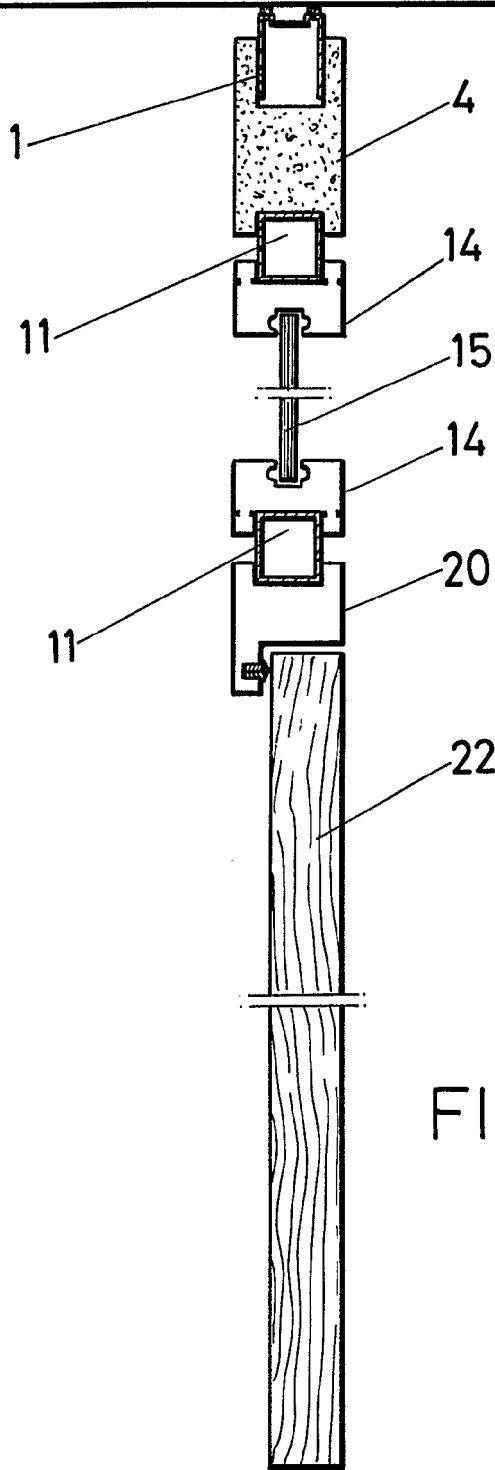


FIG -10

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

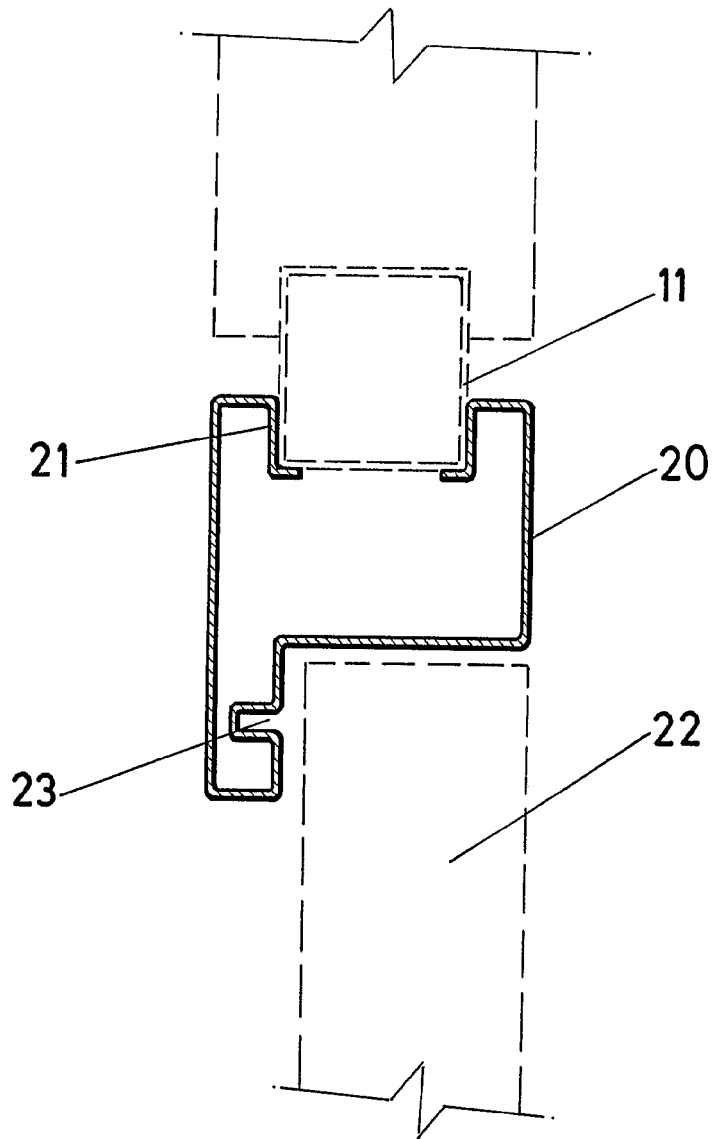


FIG -11

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 197...

BERNARDO UNGRIA

P. P.

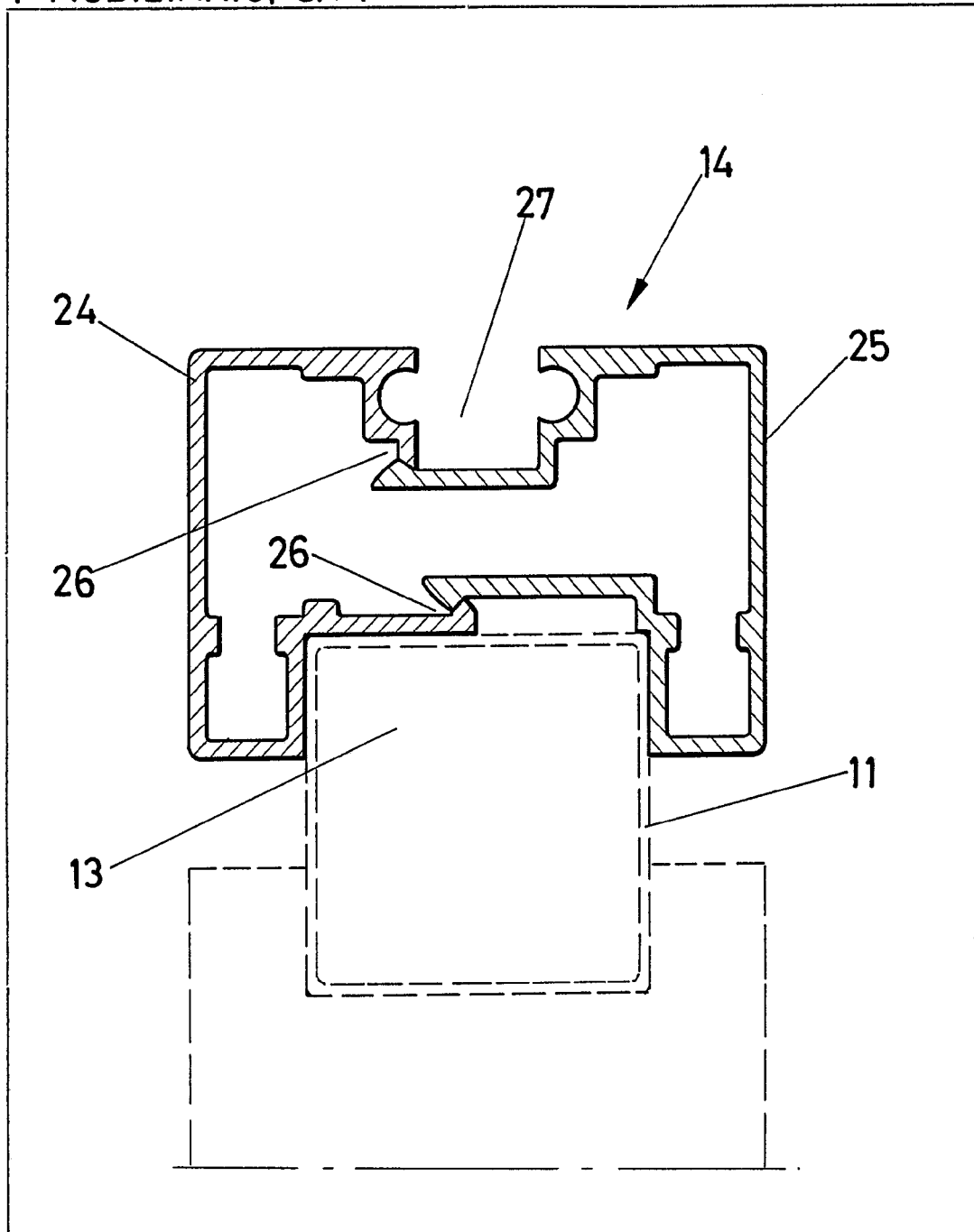


FIG-12

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Mayo de 1970

BERNARDO UNGRIAN

P. P.

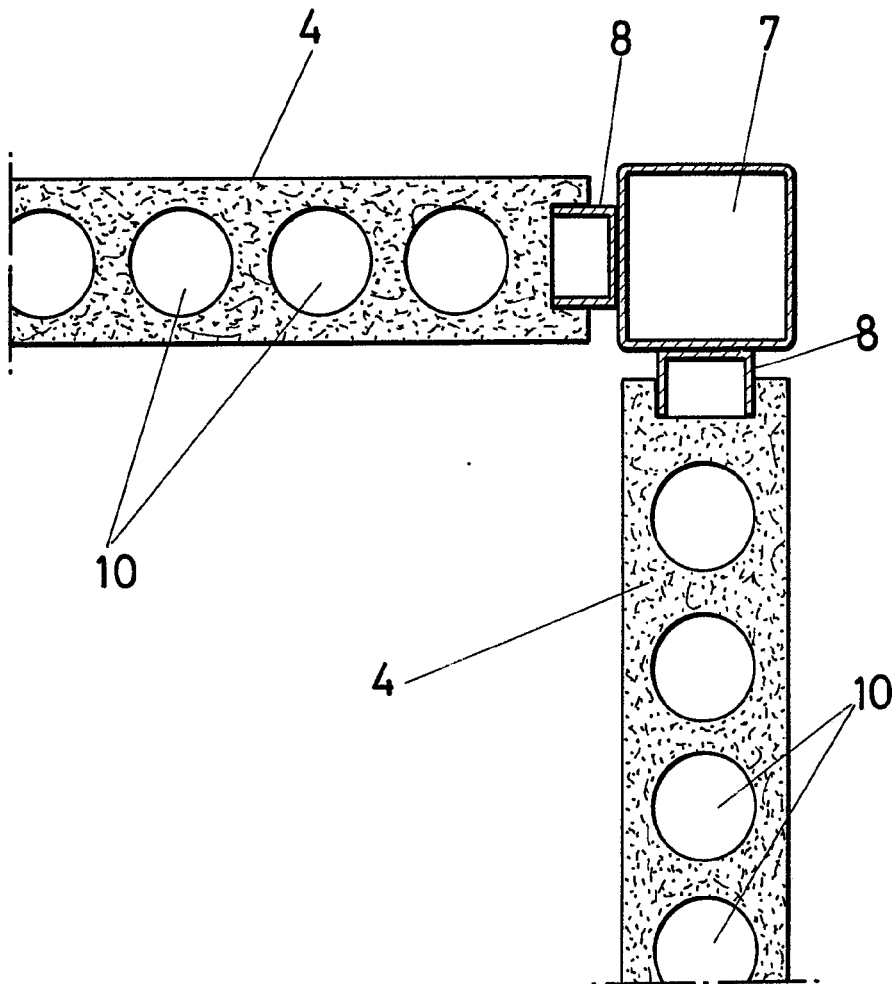


FIG -13

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Octubre de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

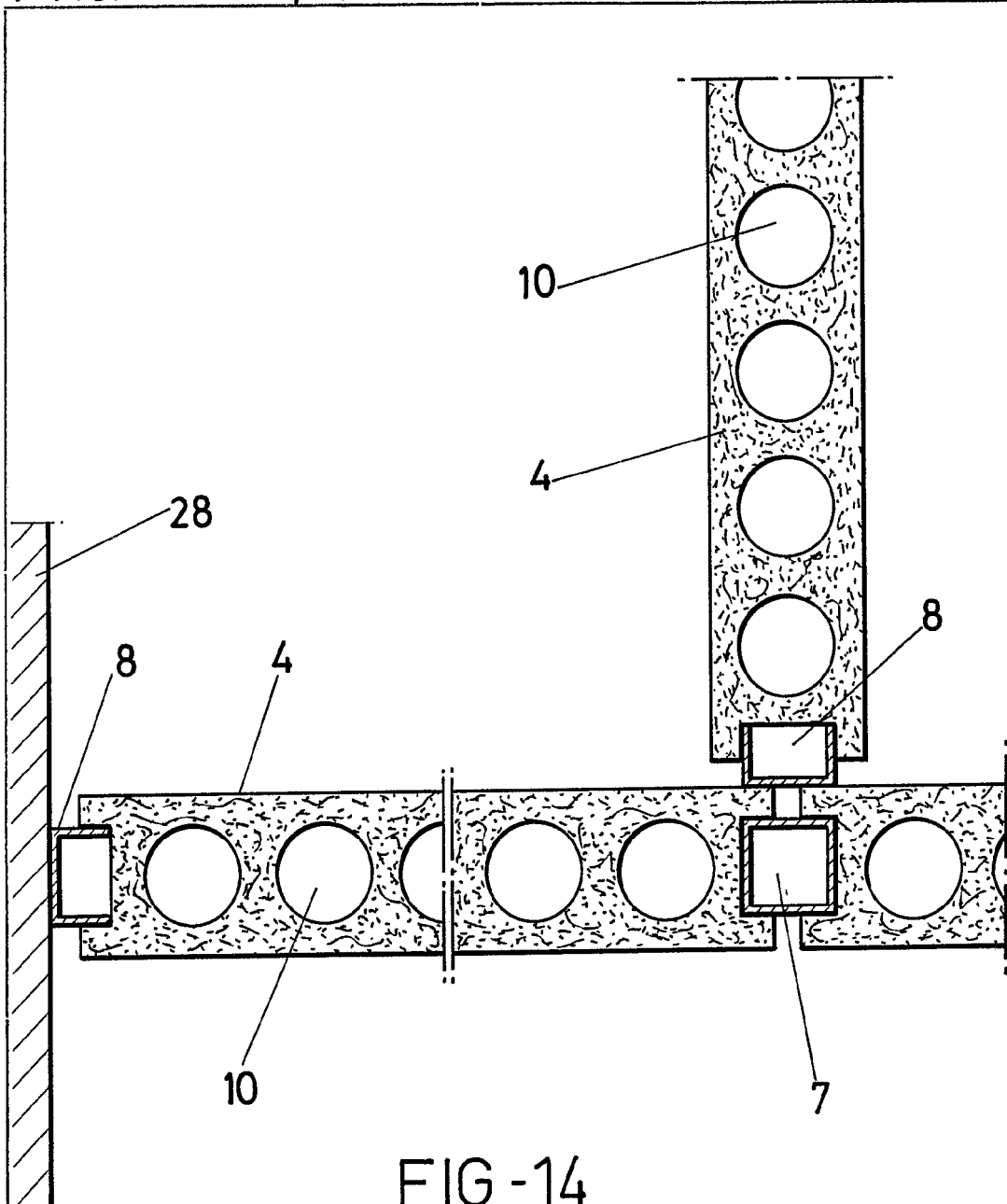


FIG - 14

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.

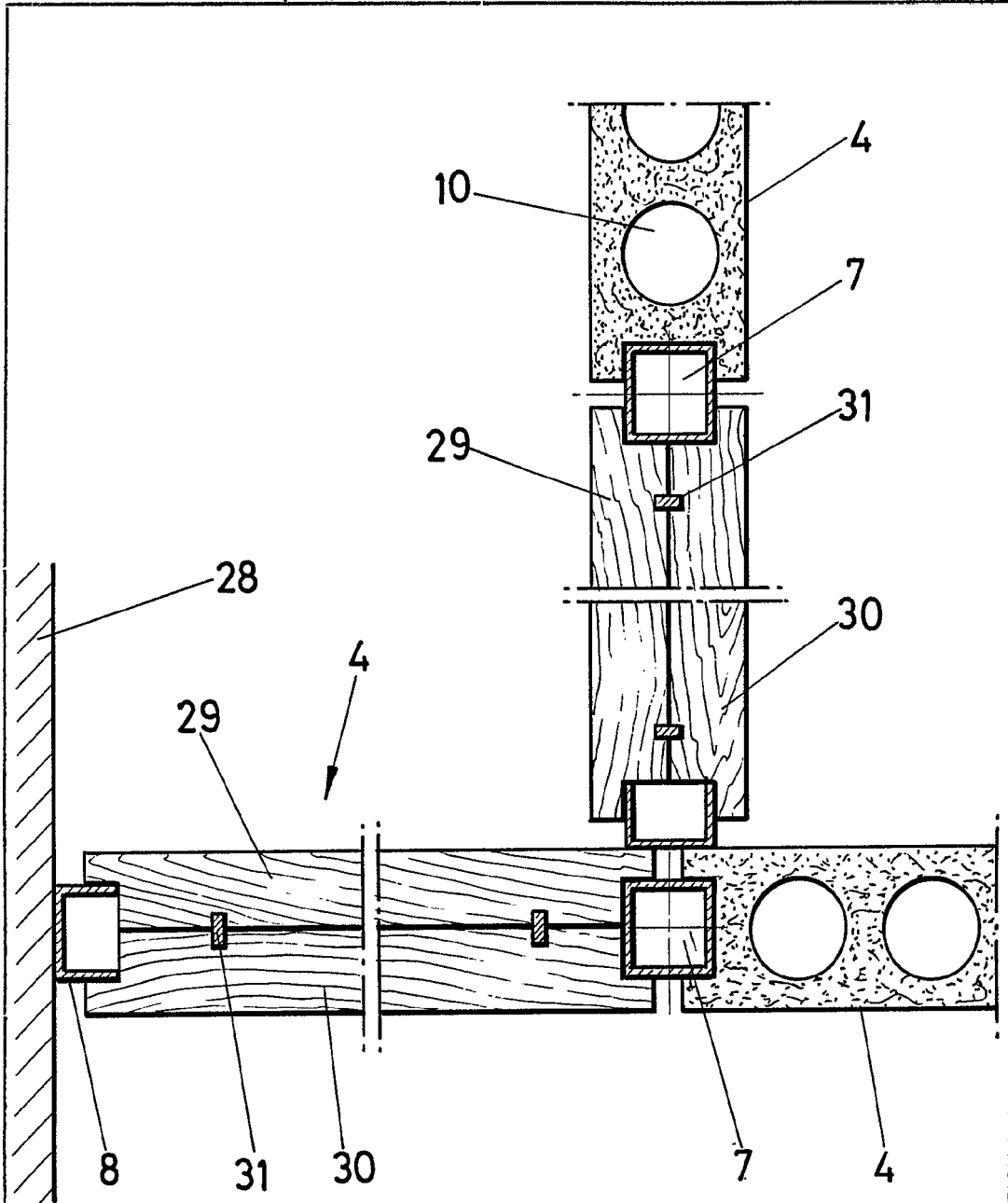


FIG -15

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Setiembre de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

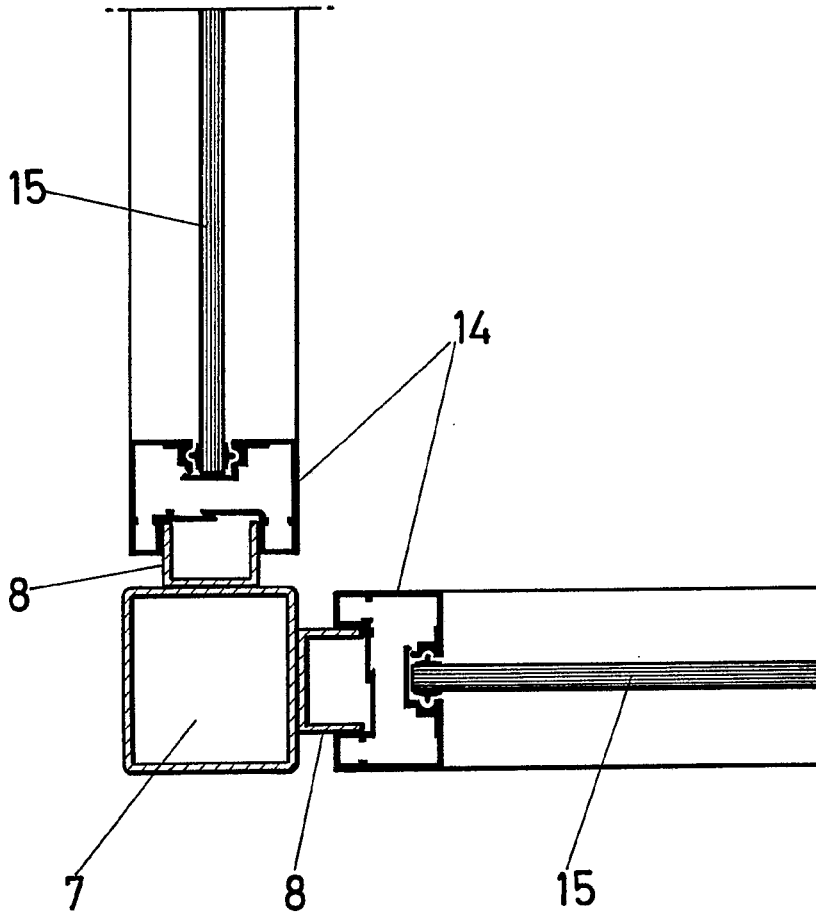


FIG-16

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Octubre de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.